



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Treinta y uno de julio de dos mil veinticinco

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°988
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	CALLETANO BUENAÑOS MORENO Y ARISTARCO PALACIOS HINESTROZA
DEMANDADO	COLFONDOS S.A. Y AGRICOLA SANTAMARÍA S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2024 10099 00
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERÍA

Teniendo en cuenta el poder allegado se reconoce personería a la firma REAL CONTRAC CONSULTORES S.A.S, para que represente los intereses de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y cesantías COLFONDOS S.A. en los términos del mandato conferido mediante escritura pública Nro.5034 del 28 de septiembre de 2023; teniendo en cuenta la sustitución de poder allegada, se reconoce personería a los abogada, Sandra Lucía Tovar Reyes con T.P 210.083 del CSJ, para que represente los intereses de COLFONDOS S.A., en los términos del mandato conferido a la firma REAL CONTRACT CONSULTORES SAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CGP, haciéndole saber que, en virtud de lo establecido en el citado artículo, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **176837a54ed54a169206c8d952d71e93c2929bde96390d5c1669e6fbe0be2c14**

Documento generado en 31/07/2025 03:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>